



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

San Isidro, 17 de enero de 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe N° 000213-2025-MIDIS/PNCM-UA-CASG emitido por el personal de control patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración sobre la baja de bienes muebles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva en mención establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, señala como una de las causales para proceder a la baja de bienes, que estos constituyan "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", siendo estos definidos como "*los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles*";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: BNJQ16T



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

Que, la citada Directiva señala en el numeral 49.1 de su artículo 49 que “*la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor*”;

Que, asimismo, el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva indica que para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE*”, modificada el Anexo con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, bajo la denominación “*Anexo I Relación de Bienes Calificados como RAEE*”;

Que, la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “*Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE*”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N° 0008-2021-EF/54.0, regula los procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, los numerales 6.1 y 6.4 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 precisan que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los aparatos eléctricos o electrónicos no resultan útiles a la entidad y son descartados o desecharos por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos, correspondiendo a la OCP identificar los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, pudiendo para ello solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contratar los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE;

Que, en el numeral 7.1 del punto VII de la mencionada Directiva, dispone Disposiciones Específicas sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, señalando que: La OCP, mediante informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.2 del Acápite VII de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la referida publicación, se remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación precedente, indicándose los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad;

- 4.1. Que, teniendo en consideración la evaluación técnica de la Unidad de Tecnología de la Información sobre los equipos tecnológicos, remite el Memorando N° 000773-2024-MIDIS/PNCM-UTI, Memorando N° 000778-2024-MIDIS/PNCM-UTI y Memorando N° 000787-2024-MIDIS/PNCM-UTI, donde recoge información de los equipos informáticos de las Unidades Territoriales de Tumbes, Lambayeque y OCT Yurimaguas; el cual brinda opinión favorable para la emisión de la resolución de baja, concluyendo que son calificados como RAEE y obsolescencia técnica; asimismo recomienda a la Unidad de Administración inicie las gestiones de baja y disposición final de los bienes patrimoniales;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: BNJQ16T



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

- 4.2. Que, mediante Memorando N° 000426-2024-MIDIS/PNCM-UC, Informe N° 001037-2024-MIDIS/PNCM-UTAPUR-OCTAND, Memorando N° 000869-2024-MIDIS/PNCM-UTICA, Informe N° 001570-2024-MIDIS/PNCM-UTPIU, Memorando N° 001347-2024-MIDIS/PNCM-UTAREQ, Informe N° 000920-2024-MIDIS/PNCM-UTMM-OCTCAN, Informe N° 005026-2024-MIDIS/PNCM-UA-CASG y Memorando N° 002112-2024-MIDIS/PNCM-UTLRT, las Unidades Territoriales de Ica, Piura, Arequipa, Loreto y las OCT Andahuaylas, Cañete, asimismo, la Unidad de Comunicación y la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, informan que los bienes patrimoniales, como los equipos eléctricos y electrónicos han culminado su vida útil y se encuentran inoperativos, por lo que recomiendan su baja y disposición final.

Que, teniendo en consideración el Informe N° 000213-2025-MIDIS/PNCM-CASG de fecha 17 de enero de 2025 del personal de control patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, en virtud del análisis técnico realizado; y de la verificación del cumplimiento de lo señalado en la normativa antes mencionada, y en la Directiva “Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional Cuna Más”, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000849-2022-MIDIS/PNCM-DE; y al haber efectuado la identificación de los bienes muebles; concluye y recomienda que corresponde efectuar la baja de setenta y dos (72) bienes patrimoniales, en estado malo, por la causal de “*Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE*”, en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional Cuna Mas, cuyas descripciones y características se encuentran indicadas en el Anexo I adjunto a la presente Resolución, por el valor neto ascendente a ochocientos seis con 90/100 soles (S / 806.90); precisando, además, que dichos bienes muebles no son de utilidad para el sistema educativo, conforme lo señala el artículo 1 de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, modificada por la Ley N° 30909;

Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos precedente, que contiene la documentación sustentatoria correspondiente y la evaluación realizada por las áreas competentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de bienes muebles, en estado regular, por la causal de “*Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE*”, cuyas descripciones y características se encuentran detalladas en el Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme al numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y al numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, la baja por causal de RAEE se aprueba por Resolución de la Oficina General de Administración, previo informe de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces;

Con el Visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales en el ejercicio de sus funciones y en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad y en uso de las funciones de la Unidad de Administración conferida en el literal b) del numeral 1.2 del Artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000056-2025-MIDIS/PNCM-DE;



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la baja de setenta y dos (72) bienes muebles, en estado malo, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional Cuna Más, por el valor neto ascendente a ochocientos seis con 90/100 soles (S / 806.90), cuyos códigos patrimoniales, detalles técnicos, causales de baja; por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y valorización de cada bien mueble patrimonial, se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las Coordinaciones de Contabilidad y de Abastecimiento y Servicios Generales y, a la Unidad de Tecnología de la Información, para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 3.- Notificar a las Unidades Territoriales de Ica, Piura, Arequipa, Tumbes, Lambayeque, Loreto y las OCT Andahuaylas, Cañete y Yurimaguas, para que tengan en custodia los bienes patrimoniales dados de baja, bajo responsabilidad de cada jefe de la Unidad Territorial, hasta la disposición final.

Artículo 4.- Autorizar a la Unidad de Control Patrimonial iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, mediante la figura de donación, y se dé cumplimiento de todas las acciones administrativas que correspondan para su disposición final, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.

Artículo 5.- Disponer que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en artículo precedente, se remita copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: BNJQ16T

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS													
Item N°	Código patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	95221470042	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	POLYCOM	1903.020303	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.200	0.001	Completo	Operativo
2	95221470043	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	POLYCOM	1903.020303	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.200	0.001	Completo	Operativo
3	742208970005	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	CANON	1903.020101	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
4	742208970043	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	SONY	1903.020101	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
5	742208970044	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	SONY	1903.020101	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
6	742208970046	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	CANON	1903.020101	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
7	952222790037	DECODIFICADOR (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	SEDE CENTRAL	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Operativo
8	952222790038	DECODIFICADOR (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	SEDE CENTRAL	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Operativo
9	952238290003	FLIMADORA	SONY	1903.020303	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.900	0.002	Completo	Operativo
10	742262040001	PIZARRA ELECTRONICA	3M	1903.020101	1.00	SEDE CENTRAL	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	80.000	0.080	Completo	Operativo
11	952278340043	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	1903.020303	1.00	SEDE CENTRAL	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	3.600	0.004	Completo	Operativo
12	952214700077	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	POLYCOM	1903.020303	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.200	0.001	Completo	Operativo
13	742208970051	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	OLYMPUS	1903.020101	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
14	952233750003	EQUIPO DE SONIDO	SAMSUNG	1903.020303	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.000	0.002	Completo	Operativo
15	740983500002	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL ANDAHUAYLAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
16	952254910032	MICROFONO (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL CANETE	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
17	740985000183	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	1.800	0.002	Completo	Operativo
18	7409881870112	MONITOR PLANO	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	3.100	0.003	Completo	Operativo
19	7409881870121	MONITOR PLANO	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	3.100	0.003	Completo	Operativo
20	740985001046	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
21	740985001077	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
22	740985001572	TECLADO - KEYBOARD	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
23	740985001573	TECLADO - KEYBOARD	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
24	740985001574	TECLADO - KEYBOARD	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
25	740985001575	TECLADO - KEYBOARD	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
26	740985001576	TECLADO - KEYBOARD	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
27	740999500296	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	11.200	0.011	Completo	Operativo
28	740999500382	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1903.020301	1.00	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL YURIMAGUAS	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	11.200	0.011	Completo	Operativo
29	742294150004	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	ZK SOFTWARE	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
30	742294150009	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	ZK SOFTWARE	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
31	952214700022	CAMARA DEVIDEO DIGITAL	POLYCOM	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL IC	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.200	0.001	Completo	Operativo
32	952222790017	DECODIFICADOR (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL IC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Operativo
33	952233750018	EQUIPO DE SONIDO	SAMSUNG	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL IC	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.000	0.002	Completo	Operativo
34	740983500017	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL IC	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
35	952254910041	MICROFONO (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL IC	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
36	952285140018	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL IC	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	6.500	0.007	Completo	Operativo
37	740985000054	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	1.800	0.002	Completo	Operativo
38	462285150176	ESTABILIZADOR	ELISE	9105.0301	115.10	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	Equipos Electrónicos de Consumo	Equipos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Operativo
39	740985000004	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTERS	HP	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	Equipos de Impresión	Equipos de Impresión	1	8.500	0.009	Completo	Operativo
40	462285090063	REGULADOR DE VOLTAJE	FORZA	9105.0301	70.00	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	Equipos Electrónicos de Consumo	Equipos Electrónicos de Consumo	1	2.900	0.003	Completo	Operativo
41	740999500515	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	11.200	0.011	Completo	Operativo
42	602207380020	BALANZA DIGITAL GRAMERA DE 0.1g A 2 kg	HENKEL	9105.0301	86.00	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Pequeños Electrodomésticos	Otros pequeños aparatos	1	1.500	0.002	Completo	Operativo
43	742294170001	RELOJ DE PARED	SIN MARCA	9105.0301	15.00	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Pequeños Electrodomésticos	Otros pequeños aparatos	1	1.000	0.001	Completo	Operativo
44	742294170002	RELOJ DE PARED	SIN MARCA	9105.0301	15.00	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Pequeños Electrodomésticos	Otros pequeños aparatos	1	1.000	0.001	Completo	Operativo
45	602292710058	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA	BOECO	9105.0301	48.00	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico	Aparatos médicos	1	0.350	0.000	Completo	Operativo
46	602292710059	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA	BOECO	9105.0301	48.00	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico	Aparatos médicos	1	0.350	0.000	Completo	Operativo
47	602292780037	TERMOMETRO DIGITAL CON TERMOCOUPLAS	BOECO	9105.0301	74.30	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico	Aparatos médicos	1	0.350	0.000	Completo	Operativo
48	602292780038	TERMOMETRO DIGITAL CON TERMOCOUPLAS	BOECO	9105.0301	74.30	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Aparatos médicos y equipos de laboratorio clínico	Aparatos médicos	1	0.350	0.000	Completo	Operativo
49	11229790037	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	199.20	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	Grandes Electrodomésticos	Equipos de intercambio de temperatura	1	4.000	0.004	Completo	Operativo
50	952214700033	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	POLYCOM	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.200	0.001	Completo	Operativo
51	742208970022	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	SONY	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
52	742208970061	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	OLYMPUS	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
53	742208970075	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	CANON	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.900	0.001	Completo	Operativo
54	952222790028	DECODIFICADOR (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Operativo
55	952233750022	EQUIPO DE SONIDO	SAMSUNG	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.000	0.002	Completo	Operativo
56	740983500028	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
57	952254910052	MICROFONO (OTROS)	POLYCOM	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
58	742294150029	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	ZK SOFTWARE	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	0.325	0.000	Completo	Operativo
59	952285140022	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	6.500	0.007	Completo	Operativo
60	952285860029	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL PUURA	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	6.500	0.007	Completo	Operativo
61	742208970042	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	SONY	1903.020101	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	1.900	0.001	Completo	Operativo
62	952233750027	EQUIPO DE SONIDO	SAMSUNG	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1	2.000	0.002	Completo	Operativo
63	952237910033	FAXSIMI	PANASONIC	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.000	0.002	Completo	Operativo
64	740881870425	MONITOR PLANO	HP	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	3.100	0.003	Completo	Operativo
65	740881870447	MONITOR PLANO	HP	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	3.100	0.003	Completo	Operativo
66	740881870604	MONITOR PLANO	HP	1903.020301	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	3.100	0.003	Completo	Operativo
67	952267420009	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	FORTINET	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	0.800	0.001	Completo	Operativo
68	952287320034	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	FORTINET	1903.020302	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	1	2.200	0.002	Completo	Operativo
69	952287340041	SISTEMA DE PROTECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	3M	1903.020303	1.00	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	Aparatos Electrónicos de Consumo	Aparatos Electrónicos de Consumo	1				